

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

7144 *Decreto 12/2011, de 9 de marzo, por el que se delimita el entorno de protección de la cueva de Cordoveganes, en Llanes.*

La Cueva de Cordoveganes, sita en Vidiago, en el concejo de Llanes, fue declarada Bien de Interés Cultural en aplicación del artículo 40.2 de la Ley 16/1985, de 16 de junio, de Patrimonio Histórico Español. Cuenta esta cueva con representaciones pintadas, en rojo y en negro, de cronología arcaica (Gravetiense o Solutrense antiguo).

Mediante Resolución de 11 de enero de 2010 de la Consejería de Cultura y Turismo, se incoó expediente para la delimitación del entorno de protección de esta cueva.

Con posterioridad a esa Resolución se ha seguido la tramitación regulada en la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural. Se cuenta con informes favorables de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias, la Real Academia de la Historia y la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Mediante Resolución de 2 de agosto de 2010, publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de fecha 18 de octubre de 2010, se abrió un período de información pública, en el transcurso del cual no se presentó ningún escrito respecto a este expediente.

Finalmente, el Pleno del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias, en su reunión de 14 de diciembre de 2010, emitió informe favorable y motivado respecto a esta propuesta de protección patrimonial, por lo que, cumplimentados los trámites exigidos por la Ley en la instrucción del expediente, procede culminar el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes y la disposición transitoria primera de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, y así, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de marzo de 2011, dispongo:

Único.—Se procede a delimitar el entorno de protección de la cueva de Cordoveganes, sita en Vidiago, concejo de Llanes, según la descripción complementaria que se hace constar en el anexo que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

Oviedo, 9 de marzo de 2011.—El Presidente del Principado, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Cultura y Turismo, Mercedes Álvarez González.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 66, de 21 de marzo de 2011.)

ANEXO

Extracto del expediente de delimitación del entorno de protección de la Cueva de Cordoveganes, en Llanes

I. Datos sobre el bien objeto de la delimitación

1. Denominación: Cueva de Cordoveganes.
2. Localización:
 - a) Comunidad Autónoma: Principado de Asturias.
 - b) Provincia: Asturias.
 - c) Municipio: Llanes.
 - d) Localidad: Vidiago.

II. Entorno de protección

El entorno de protección de la cueva de Cordoveganes comprende el espacio situado dentro del perímetro delimitado por los siguientes puntos:

- 1 Punto más meridional de la parcela 10423 (pol 052).
- 1-2 Lindes del río Purón con las parcelas 10423 (pol 052) y 11423 (pol 052).
- 1-3 Lindes de la autovía A-8 con las parcelas 11423 (pol 052), 436 (pol 052), 435 (pol 052), 432 (pol 052), 431 (pol 052) y 430 (pol 052).
- 1-4 Lindes de la parcela 290 (pol 052) con las parcelas 430 (pol 052) y 582 (pol 052).
- 1-5 Lindes de la parcela 582 (pol 052) con las parcelas 274 (pol 052), 581 (pol 052) y 580 (pol 052).
- 1-6 Linde de la parcela 580 (pol 052) con la parcela 579 (pol 052).
- 1-7 Lindes de la parcela 575 (pol 052) con las parcelas 578 (pol 052), 577 (pol 052) y 576 (pol 052).
- 1-8 Lindes de la parcela 25 (pol 164) con las parcelas 577 (pol 052) y 591 (pol 052).
- 1-9 Lindes de la parcela 591 (pol 052) con las parcelas 82 (pol 164), 28 (pol 164) y 32 (pol 164).
- 1-10 Lindes de la parcela 50 (pol 164) con las parcelas 422 (pol 052) y 10423 (pol 052).
- 1-10 Lindes de la parcela 10423 (pol 052) con las parcelas 051 (pol 164) y la carretera N-634 hasta el río Purón.

En el caso de límites con carreteras, se entiende que se incluye en el entorno el espacio comprendido hasta el límite con el dominio público de carreteras.

III. Descripción gráfica del entorno de protección



IV. Datos administrativos

1. Expediente CPCA 2023/08.
2. Incoación del expediente:
 - a) Fecha de incoación: 11 de enero de 2010.
 - b) Fecha de notificación de la incoación: 18 de enero de 2010.
 - c) Fecha de publicación:

BOPA: 3 de febrero de 2010.
BOE: 22 de marzo de 2010.
 - d) Fecha de comunicación al Registro General de Bienes de Interés Cultural: 18 de enero de 2010.
3. Instrucción:
 - a) Instituciones que han emitido informe favorable:

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
Real Academia de la Historia.
Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio (CUOTA).
 - b) Fecha y «Diario Oficial» en que se publica la apertura del período de información pública y duración del mismo: BOPA: de 18 de octubre de 2010. Duración: 20 días hábiles.
 - c) Ayuntamiento oído en el expediente: Ayuntamiento de Llanes.
 - d) Acuerdo favorable a la declaración del Pleno del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias, en su reunión del 14 de diciembre de 2010.